

En la Tesoreria de esta Direccion Militar de Centros y Obras
 pias no hay existencia alguna de Libros y
 mandos, à excepcion de diez por perteneciente à un Depoito
 particular, ni los Libros que se condujeron al Castillo de la
 Independencia se han podido trasladar à una Oficina por falta
 de Mulas para ello, sin embargo de haverse corrido al Sr.
 Gobernador de aquella Fortaleza en virtud de la orden
 que se diò al efecto por el Sr. Virrey el 1.º de Mayo de 1821
 con fecha 59. del anterior. De consiguiente no ha havido
 entrada ni salida de dinero lo que se pone en noticia de V.ª

Dios que á V.ª S. M.ª de Lima S.ª y Agorio
 del 23.



O. G. 79-12 c.

MH-0679
 Caj: 19
 Doc: 243
 Fol: 1

[Handwritten signature]

S.ª D.ª Juan Escamilla Pena

Nicolas Bexastain *[Handwritten signature]*